



Departamento Jurídico
JVC/GMR
E876/2023



SANTIAGO, 7 JUNIO 2023

ORD. Nº 1043/2023

- ANT.:**
1. Oficio Nº 31218, de 20 de enero de 2023, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado el 23 de enero de 2023.
 2. Oficio Ordinario Nº 613, de 4 de abril de 2023, de esta Secretaría de Estado.
 3. Oficio Ordinario Nº 1409, de 3 de mayo de 2023, de la Dirección de Presupuestos, recibido en esta Secretaría de Estado el 4 de mayo de 2023.

MAT.: Remite respuesta.

DE: HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

A: HONORABLE DIPUTADO SEÑOR VLADO MIROSEVIC VERDUGO
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se recibió en esta Secretaría de Estado el oficio citado en el antecedente Nº 1, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados comunicó la petición del Honorable Diputado señor Cristóbal Urruticoechea Ríos y la Honorable Diputada señora Chiara Barchiesi Chávez, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9º de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, requirieron que se oficie a este Ministerio para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe sobre *“cuántos recursos fiscales se utilizarán durante el año 2023 para financiar programas relacionados con políticas y programas de género, con perspectiva de género, y de transversalización de género.”*.

Al respecto, mediante el oficio ordinario individualizado en el antecedente Nº 2, esta Secretaría de Estado remitió este requerimiento a la Dirección de Presupuestos, para su conocimiento e informe.

A través del documento señalado en el antecedente Nº 3, la Dirección de Presupuestos remitió una respuesta, la cual se adjunta al presente, para vuestro conocimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Distribución:

- Coordinación de Género, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **WQEB-YK1K-CDAI-CC5D**



Reg. UT-128 6.4.2023

M.HACIENDA OF PARTES
04.05.2023 10:24

1409

ORD. N° _____/

ANT.: Oficio N° 613 de fecha 4 de abril de 2023, Subsecretaría de Hacienda

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, - 3 MAY 2023

DE: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A: SUBSECRETARIA DE HACIENDA

En el marco de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional esta Dirección recibió, con fecha 5 de abril de 2023, el documento citado en el antecedente, el que incluye el requerimiento del H. Diputado señor Cristóbal Urriticoechea Ríos y la H. Diputada señora Chiara Barchiesi Chávez, quienes requieren informar sobre cuantos recursos fiscales serán utilizados durante el año 2023 para financiar programas relacionados con políticas y programas de género, con perspectiva de género y de transversalización de género.

Al respecto, cumpla con informar a Ud. que, se acompaña al presente documento, copia del Ord. N°1081 de fecha 5 de abril de 2023 de esta Dirección y dirigido a la Cámara de Diputados y que entrega respuesta para la materia en consulta.

Saluda atentamente a Ud.,



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

Incluye: lo señalado

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- Subdirección de Presupuestos, DIPRES
- Subdepartamento de Transparencia y Productividad Fiscal, DIPRES
- Unidad de Transparencia y Lobby, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

REFRENDACIÓN:

- Subdirectora de Presupuestos
- Jefe Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal
- Encargado Unidad de Transparencia y Lobby
- Abogada Unidad Jurídica Dirección de Presupuestos



00876/2023

ORD. N° 1081 /

ANT.: Oficio N° 31219, de fecha 20 de enero de 2023, Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, -- 5 ABR 2023

DE: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A: PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS

En el marco de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional esta Dirección recibió, con fecha 20 de enero de 2023, el documento citado en el antecedente, el que incluye el requerimiento de la H. Diputada señora Chiara Barchiesi Chávez, quien requiere informar sobre cuantos recursos fiscales serán utilizados durante el año 2023 para financiar programas relacionados con políticas y programas de género, con perspectiva de género, y de transversalización de género.

Al respecto, esta Dirección cumple con informar a Ud., lo siguiente:

- El presupuesto total del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, contemplado en la Ley N°21.516 de Presupuestos de Ingresos y de Gastos del Sector Público para el Año 2023, considera recursos por \$80.931.395 miles. Este ministerio, es el encargado del diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.
- En lo referido a la transversalización de género, la mencionada Ley de Presupuestos 2023, creó el Programa 27.01.02 "Transversalización de Género", el cual contempla recursos por \$3.383.078 miles. El citado ministerio, mediante Oficio N° 095 de fecha 30 de enero de 2023 y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final de la Glosa N° 01, del referido programa, informó a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el diseño, objetivos y metas de dicho plan para el año 2023 señalando, además, los ministerios y servicios encargados de ejecutar iniciativas y el presupuesto asignado para ello.
- Por último, se adjunta copia del citado Oficio N° 95 del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, de fecha 30 de enero de 2023, dirigido a la Comisión Especial mixta de Presupuestos, en el cual se informan el diseño, objetivos y metas del programa de transversalización de género

Saluda atentamente a Ud.,




JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

Incluye: lo señalado

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Presupuestos, DIPRES
- Subdepartamento de Transparencia y Productividad Fiscal, DIPRES
- Unidad de Transparencia y Lobby, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

REFRENDACIÓN:

- Subdirectora de Presupuestos
- Jefe de Gabinete
- Jefe Subdepartamento de Transparencia y Productividad Fiscal
- Encargado Unidad de Transparencia y Lobby
- Abogada Unidad Jurídica Dirección de Presupuestos





095 - 30.ENE.2023

OF. ORD. N°

ANT. : Ley de Presupuestos N°21.516 del sector público del año 2023.

MAT. : Remite informe con diseño del programa, planificación presupuestaria, objetivos, metas, iniciativas a ejecutar, listado de Ministerios y/o Servicios encargados de ejecutar, del Programa Transversalización de Género, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

SANTIAGO, 30 de enero 2023

DE : LUZ VIDAL HUIRIQUEO
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A : MARIA SOLEDAD ARAVENA
ABOGADA SECRETARIA
COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Junto con saludar, por medio del presente, y en virtud de lo establecido en las Glosas Presupuestaria N°01 de la Ley de Presupuestos N°21.516, del Programa Transversalización de Género del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que indica: "El Ministerio de la Mujer y Equidad de Género informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del diseño de este programa durante el año 2022 y acerca de la planificación presupuestaria, objetivos y metas de dicho plan para el año 2023, lo que deberá remitirse antes del 31 de enero de 2023, señalando además los ministerios y servicios encargados de ejecutar iniciativas y el presupuesto asignado para ello".

En atención a lo anterior, y en cumplimiento de Ley, se adjunta la siguiente información.

- Diseño del Programa Transversalización de Género.
- Objetivos y Meta del plan.
- Planificación Presupuestaria.
- Nómina de Ministerios y o Servicios encargados de ejecutar iniciativa.
- Presupuesto de cada iniciativa.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



LUZ PASCUALA VIDAL HUIRIQUEO
SUBSECRETARIA
SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE
GÉNERO
FECHA: 30/01/2023 HORA: 13:50:39

TCHC

CPSA

MDPAM

Distribución

- Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género
- División de Administración y Finanzas
- Of. de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2098765-e7a65c en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>



PRIMER INFORME
Programa Presupuestario de Transversalización de Género
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
Enero 2023

I. Programa Presupuestario de Transversalización de Género

El Fondo de Transversalización de Género se crea en la Ley N°21.516, de Presupuesto del Sector Público 2023, como un programa presupuestario de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
 MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
 Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
 Transversalización de Género

PARTIDA	: 27
CAPÍTULO	: 01
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		3.383.078
		APORTE FISCAL		3.383.078
		Libre		3.383.078
22	24	GASTOS		3.383.078
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		297.213
03	003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.085.865
		A Otras Entidades Públicas	01, 02	3.085.865
		Transversalización de Género		3.085.865

Conforme las glosa 01 la ejecución de los recursos de transversalización de género se podrá efectuar directamente por el propio servicio o mediante convenios con instituciones públicas o privadas, y en ambos casos, se podrá efectuar gastos en personal y bienes y servicios de consumo. Los recursos que se transfieran a instituciones públicas no ingresarán a sus presupuestos, pero deberán rendir cuenta de estos fondos a la Contraloría General de la República.

Asimismo, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, conforme la glosa 01 deberá informar a la Comisión Mixta de Presupuestos acerca del diseño de este programa el 2022 y acerca de la planificación presupuestaria, objetivo y metas de dicho plan para el año 2023, lo que deberá remitirse antes del 31 de enero de 2023, señalando además



los ministerios y servicios encargados de ejecutar iniciativas y el presupuesto asignado para ello.

II. Diseño del Programa Fondo de Transversalización de género.

a. *Diseño programa el 2022:*

Durante el último trimestre del año 2022, la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, levantó 19 iniciativas, relacionadas a 12 ministerios. Las iniciativas fueron levantadas por las especialistas de la División de Políticas de Igualdad y/o por las Asesoras de Género Ministeriales, a partir del trabajo de transversalización, privilegiando dar continuidad y/o fortalecer iniciativas con impacto directo en las mujeres, o desarrollar iniciativas nuevas o pilotos destinados a abordar y/o hacerse cargo de nudos de injusticia de género, que consideren acciones concretas para darle solución y cambiar la vida de las mujeres, en el ámbito de su autonomía física, económica y/o socio política.

El levantamiento de estas propuestas fue realizado para servir al proceso de discusión parlamentaria del Presupuesto del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, como ejemplos de iniciativas a ser financiadas por el Fondo de Transversalización de Género.

Aprobado el presupuesto 2023, la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, definió abrir una convocatoria a los Ministerios y Servicios Públicos con los que se desarrolla transversalización de género. Se preparó un formulario de postulación online, y se definió abrir un proceso de postulación en las primeras 2 semanas del mes de enero de 2023 y no durante la última quincena de diciembre de 2022, para no afectar la capacidad de los servicios de postular.

Los criterios para la selección de las iniciativas fueron incorporados al formulario de postulación, y son los siguientes:

- Que respondan a los lineamientos estratégicos del Gobierno.
- Que tengan impacto directo en la transformación material de las condiciones de vida de las mujeres en general y también para grupos específicos de mujeres (rurales, de la diversidad o disidencia sexo genérica, pueblos originarios, en zonas de sacrificio, entre otras).
- Que consistan en estudios que busquen develar las necesidades e intereses urgentes de las mujeres de grupos específicos, en alguno de los lineamientos estratégicos del Gobierno.
- Que tengan proyección en el tiempo¹.

¹Sostenibilidad de la iniciativa en el tiempo, de forma tal que puedan comprometer presupuesto desde su sector para los años siguientes.



- No serán financiables iniciativas relacionadas con procesos de gestión de personas internos de los servicios y/o subsecretarías.

b. Planificación presupuestaria.

La planificación presupuestaria considera para el 2023, la asignación de recursos para instalación y gestión del programa presupuestario de conformidad a la ley de presupuestos. Se adjunta anexo con planificación presupuestaria.

El monto total a asignar a iniciativas es de M\$3.085.865.-. Los recursos serán transferidos a partir de marzo de 2023, previa suscripción del Convenio de Transferencia respectivo, y conforme a la planificación de gasto de cada iniciativa.

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género podrá reasignar recursos del fondo a iniciativas no seleccionadas inicialmente, como a la ejecución directa de estas, en cuanto se enmarquen en las funciones y atribuciones que le asigna la Ley N°20.820, en caso de que existan remanentes, reembolsos y/o no se transfieran todos los recursos asignados.

El Fondo además considera M\$297.213.-, para Bienes y Servicios que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género destinará a la implementación de un Observatorio de Género y la mejora de plataformas de seguimiento de sus instrumentos de transversalización.

c. Implementación del proceso de postulación al Fondo el 2023:

Mediante Oficio N°05, de 03 de enero de 2023 de la Ministra de la Mujer y Equidad de Género se informó la convocatoria a postular mediante formulario online. El plazo de postulación se extendió entre los días 04 y 13 de enero de este año, llamando a los servicios públicos a presentar iniciativas que además de cumplir con los criterios señalados en el formulario, tuvieran vinculación con los compromisos ministeriales de género, los indicadores de género del Programa de Mejoramiento a la Gestión y los instrumentos estratégicos de cada servicio en este ámbito.

La convocatoria fue acompañada a través de asistencia telefónica y consultas directas al correo fondotransversalizacion@mmeq.cl.

d. Selección de iniciativas:

De conformidad a los criterios de selección, se descartaron las iniciativas referidas a procesos de levantamiento u obtención de Sellos o Certificación de Equidad de Género, así como las vinculadas a procesos de gestión interna de los servicios para avanzar en diversidad de género.



También se descartaron iniciativas de acción directa y/o capacitación a mujeres, de baja cobertura, salvo en el caso de pilotos destinados a evaluar metodologías de transferencias de habilidades y competencias en áreas estratégicas, donde interesa promover la inserción de mujeres.

Se seleccionaron 44 iniciativas del total de 94 presentadas, estimándose que son las que más se ajustan a los criterios de selección. El total de los recursos asignados ascienden a \$2.979.865.000.-. Se adjunta anexo con listado de iniciativas seleccionadas y montos asignados.

Durante el mes de febrero de 2023 se informará a los servicios el resultado de sus postulaciones, para proseguir con los procesos administrativos destinados a concretar la transferencia de recursos, en el caso de las iniciativas seleccionadas.



Irg/lur
S.122°/370

OFICIO N° 31219
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 20 de enero de 2023

El Diputado señor CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS y la Diputada señora CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre cuántos recursos fiscales se utilizarán durante el año 2023 para financiar programas relacionados con políticas y programas de género, con perspectiva de género, y de transversalización de género.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

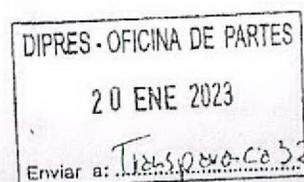
Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑORA DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

OF DE PARTES DIPRES
20.01.2023 13:37



<https://extranet.comma.cl/verificar/doc>
Código de verificación: F3FC75ED6689A93F



**DE: CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO, MINISTERIO DE HACIENDA**

**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS (DIPRES)**

MATERIA: SOLICITA INFORME

Valparaíso, enero de 2023

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en pedir que se oficie a las autoridades enunciadas, otorgando pronta respuesta a la presente, con el fin de que nos informen cuántos recursos fiscales se utilizarán durante el año 2023 para financiar programas relacionados con políticas y programas de género, políticas y programas con perspectiva de género, y políticas y programas de transversalización de género.

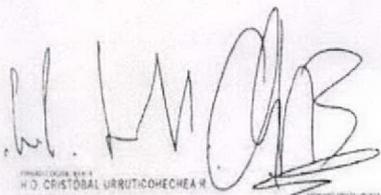
Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.



Esperando una pronta respuesta, le saluda atentamente,



Cristóbal Urruticoechea Ríos
H. Diputado de la República



IMPRESIONADO POR:
H. D. CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS

IMPRESIONADO POR:
R. D. CHIARA BARCHIES, C.





Departamento Jurídico
JVC/GMR
E876/2023

05/04/2023, 17:14
Tramitado en DocDigital



SANTIAGO, 4 ABRIL 2023

ORD. Nº 613/2023

ANT.: Oficio Nº 31218, de 20 de enero de 2023, de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado el 23 de enero de 2023.

MAT.: Deriva solicitud para fines que se indican.

DE: HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

A: JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio citado en el antecedente, mediante el cual la Honorable Cámara de Diputados comunicó la petición del Honorable Diputado señor Cristóbal Urruticoechea Ríos y la Honorable Diputada señor Chiara Barchiesi Chávez, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9º de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a este Ministerio para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe sobre *"cuántos recursos fiscales se utilizarán durante el año 2023 para financiar programas relacionados con políticas y programas de género, con perspectiva de género, y de transversalización de género."*

Al respecto, se remite el documento citado en el antecedente y se solicita tenga a bien informar sobre la materia, a fin de que esta Secretaría de Estado envíe una respuesta a la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Distribución:

- Coordinación de Género, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : SBQN-H5VK-5SR0-WGDL

To: Consuelo Fernández[cfernandez@hacienda.gov.cl]; Tatiana Vargas[tvargas@hacienda.gov.cl]; Oficina de Partes[oficinapartes@hacienda.gov.cl]
From: Aviso Oficios Cámara de Diputados
Sent: Fri 20-01-2023 12:14:47 p.m
Subject: Nuevo Oficio Fiscalización N° 31218
Oficio N. 31218.pdf

....



SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

Con fecha de hoy, viernes, 20 de enero de 2023, se adjunta oficio N° 31218 emanado de la Cámara de Diputados.

Para su respuesta se solicita acceder a la plataforma de respuestas.

Plataforma de Respuestas Oficios

Cámara de Diputados

Consultas al 32-2505659

